

ACTA DE VALORACIÓN ACLARACIÓN

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la ejecución de trabajos de instalación de cableado estructurado en sedes de Gobierno de Navarra

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:00 h del día 24 de noviembre de 2020, se reúnen los siguientes componentes de la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la valoración de las aclaraciones de las ofertas relativas a los criterios sociales:

- D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Jefa de Área de Infraestructuras de Telecomunicación
- D^a Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

El día 13 de noviembre de 2020, tras la apertura pública del sobe C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreciaron varios errores en las ofertas presentadas respecto de los criterios sociales, razón por la cual se llegó al acuerdo de llevar a cabo el trámite de aclaración regulado en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a las empresas ALDAKIN, ELECNOR y TEMON.

Ante las aclaraciones,

TEMON presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada, confirmando cuáles van a ser los trabajos objeto de subcontratación.

ALDAKIN presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada, aportando un informe de seguimiento del plan de igualdad en el que se constata su vigencia.

ELECNOR presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada mediante una declaración responsable de la empresa que confirma la vigencia del plan de igualdad.

Aceptando las aclaraciones llevadas a cabo, por no suponer una modificación en las ofertas realizadas, y en base a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 14º del PCA, la valoración de los criterios sociales resultaría la siguiente:

CRITERIOS SOCIALES:

Licitador	Género. Paridad	Subcontratación	
ALDAKIN	5	No	0
CONATEL	0	No	0
ELECNOR	5	No	0
EUSKOTELEKOM	5	No	0
INGERED	5	6%	5
MEPSA	5	No	0
TELMAN	5	No	0
TEMON	5	2,53%	2,11
UNITRONICS	5	No	0

CRITERIO OFERTA ECONÓMICA:

Licitador	Oferta económica/baja media ponderada	Puntuación
ALDAKIN	7%	16,82
CONATEL	10%	24,04
ELECNOR	11,3%	27,16
EUSKOTELEKOM	13,1%	31,49
INGERED	11,9%	28,61
MEPSA	10,1%	24,28

TELMAN	10%	24,04
TEMON	9,45%	22,72
UNITRONICS	20,8%	50

De esta forma, y por aplicación de los criterios de selección previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

LICITADORES	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ALDAKIN	20,53	21,82	42,35
CONATEL	29,96	24,04	54
ELECNOR	24,075	32,16	56,235
EUSKOTELEKOM	26,055	36,49	62,545
INGERED	30,49	38,61	69,1
MEPSA	21,59	29,28	50,87
TELMAN	16,16	29,04	45,2
TEMON	20,02	29,83	49,85
UNITRONICS	7,84	55	62,84

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de hasta 4 proveedores, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar la documentación recogida en la cláusula 17º de Pliego de Cláusulas Administrativas a:

- INGERED, con una valoración de 69,1 puntos sobre 100.
- UNITRONICS, con una valoración de 62,84 puntos sobre 100.
- EUSKOTELEKOM, con una valoración de 62,545 puntos sobre 100.
- ELECNOR, con una valoración de 56,235 puntos sobre 100.

No habiendo más asuntos que tratar, a 24 de noviembre de 2020,

Firma la Mesa de Contratación

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Jefa de Área de Infraestructuras de Telecomunicación

D^a. Arantza Vicente Apeceche
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos